"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 20 de Junio del 2023

OFICIO N° D000167-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Señora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto	:	Alerta Caso N° 0023 y N° 0035-2023-CTVC/HVC
Ref.	:	Oficio N° 00019-2022-CTVC/HUANCAVELICA INFORME D000028-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-SCR

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre el caso N° 0023 y N° 0035-2023-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través de la Monitora de Gestión Local responsable de la institución educativa del distrito Pichos y Colcabamba de la provincia de Tayacaja a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firma

ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

CC.:

COMITÉ DE TRANSPARENCIA Y VIGILANCIA CIUDADANA
SEDE REGIONAL HUANCAVELICA
RECIBIDO
Huancavelica
FOLIOS
FECHA 20/06/23 HORA 9:09

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible almacenada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 20/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8188 9627 1252

Con Punche Perú

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

Firmado digitalmente por CENTRON RUIZ Jesika Sophie FAU 20550115485 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20.06.2023 14:53:33 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huancavelica, 20 de Junio del 2023

INFORME N° D000028-2023-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-SCR

Para	:	**ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS** UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA
Asunto	:	Acciones realizadas en relación a las alerta reportadas en las IE N° 30943 del distrito de Colcabamba y IE N° 158 del distrito de Pichos provincia Tayacaja..
Referencia	:	Oficio N°0019-2023-CTVC/HUANCAVELICA
Fecha Elaboración:		Huancavelica, 20 de junio de 2023

Tengo a bien de dirigirme a usted, con relación al documento de la referencia, a fin de informar sobre el caso N°035-2023-CTVC/HVC, suscitado en la I.E N° 30943 nivel primario del distrito de Colcabamba y caso N°023-2023-CTVC/HVC suscitada en la IE N° 158 del distrito de Pichos, provincia Tayacaja.

I. ANTECEDENTES

a. Mediante el oficio N°0019-2023-CTVC/Huancavelica, emitido por la responsable regional del equipo técnico CTVC Huancavelica a la UT de fecha 09 de mayo hace conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 30943 del nivel primario respecto a las alertas CASO N°0035-2023-CTVC/HV.
b. Mediante el oficio N°0019-2023-CTVC/Huancavelica, emitido por la responsable regional del equipo técnico CTVC Huancavelica a la UT de fecha 09 de mayo hace conocimiento sobre lo suscitado en la IE N° 158 del distrito de Pichos, respecto a las alertas CASO N°0023-2023-CTVC/HV.

II. BASE LEGAL

a. **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000335-2022-MIDIS/PNAEQW-DE,** que aprueba el "Protocolo de Promoción de la Participación Social, Veeduría y Atención de Alertas del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma".

b. **RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000259-2022-MIDIS/PNAEQW-DE,** que aprueba el "Procedimiento para la actualización del Listado y Agrupamiento de Instituciones Educativas en Ítems y Establecer el Periodo de Atención por Entrega de Alimentos para la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (27 de agosto de 2021).

c. **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000365-2022-MIDIS/PNAEQW-DE,** que aprueba el "Protocolo para la Atención, Seguimiento y Cierre de Quejas en la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" (23 de setiembre de 2022).

d. **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE,** "Norma Técnica para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qaliwarma" (10 de marzo 2023).

PERÚ | Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
QaliWarma
Firmado digitalmente por QUISPE SANCHEZ Luz Doris FAU 20550115485 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 20.06.2023 14:37:24 -05:00

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa tiene la misma validez y eficacia jurídica que el documento electrónico original, de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/04/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosgc.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
Clave: 0077 8126 2216 8157

Hecho en Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

e. **RESOLUCIÓN DIRECCIÓN EJECUTIVA N° D000488-2022-MIDIS/PNAEQW-DE**, Protocolo para la supervisión de la prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas públicas atendidas por el programa nacional de alimentación escolar Qali Warma (27 de febrero del 2022)

III. OBJETO

3.1. El presente informe tiene como objetivo informar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta dando cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por USME para la resolución de los CASO N°0035-2023-CTVC/HV, suscitada en la IE N° 30943 y el CASO N°0023-2023-CTVC/HV suscitada la IE N° 158, respecto a los puntos críticos observado.

IV. ANÁLISIS

4.1 CASO N°0023-2023-CTVC/HV

El día 13/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizo la vigilancia al servicio de alimentación escolar en la I.E N°158 del nivel inicial, identificando así 03 puntos críticos

4.1.1. EL NÚMERO DE ALUMNOS ATENDIDOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA/RECEPCIÓN ES MAYOR QUE NUMEROS DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS",

Durante la veeduría se observó que el Acta y Recepción de Productos N° 25063, correspondiente al periodo de atención 13/03/202 al 18/04/2023, el número de usuarios atendidos por el programa fue de noventa y tres (93); sin embargo, según manifestación de la directora del CAE Sra., Maniela Gutiérrez Masgo, refirió que actualmente se tiene setenta y seis (76) alumnos matriculados, al respecto se evidencia un excedente de productos para diez y siete (17) usuarios. Cabe resaltar que la nómina de matrícula aún no está cerrada (ver anexo N°02).

Acciones realizadas: N° 01

A fin de dar atención al punto crítico, se realizó la supervisión el día 16/05/2023, donde la presidente del CAE Lic. Mariela Gutiérrez Masgo, refiere que a la fecha cuenta con 80 estudiantes matriculados, según nomina oficial, la que se encuentra actualizado en el reporte de SIAGIE enviado por la UGEL Tayacaja de fecha 10/04/2023(anexo N° 02), sin embargo el día de la visita del CTVC la directora manifiesta que por error indico que contaba con 76 estudiantes matriculados.

Es. preciso mencionar que la Unidad Territorial Huancavelica mediante el comité de Compra Huancavelica 3, realizo la reducción de usuarios y usuarias de la IE para la tercera entrega, a través de la suscripción de la Adenda N° 02 al contrato N° 0003-2023-CC- HUANCAVELICA3/PRODUCTOS, del ítem PAZOS, para la atención de 80 usuarios el mismo que corresponde al total de alumnos matriculados, el cual a la fecha se ve reflejado en la tercera entrega N° 181520 para el periodo de atención del 25/05/2023 al 28/06/2023

Asimismo, se brindó asistencia técnica sobre la importancia de mantener actualizado en el SIAGIE la cantidad de usuarios matriculados y dar cumplimiento a las disposiciones específicas ***7.1.4 de la RVM N° 083-2019-MINEDU el cual precisa la importancia de actualizar el número de niñas, niños y adolescentes de la I.E o PRONOEI***, el cual se evidencia en el (ANEXO N° 05)

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible alojada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa ha sido generada acatando lo dispuesto en la Directiva N° 006-2021-PCM/SGTD, la misma puede ser alterada a partir del 20/06/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Finalmente, se logró obtener el compromiso por parte del presidente CAE Lic. Mariela Gutiérrez Masgo, donde se compromete a realizar las matriculas oportunamente y mantener actualizado el SIAGIE, así mismo, en el caso de tener inconvenientes con el registro de matrículas, se asegure en regularizarlo en el menor tiempo posible, informando de esta manera al programa la cantidad de alumnos matriculados a la fecha.

4.1.2. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DE CAE

Durante la veeduría, se preguntó a la directora presidente CAE Sra. Mariela Gutiérrez Masgo, si el programa brindo capacitación/asistencia técnica a los miembros del CAE, respondió que el presente año NO.

El hecho podría en evidencia un posible incumplimiento de la RDS N° D000187-2023/PNAEQW-DE "Norma técnica para la prestación del servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma" punto 5.1.2.1 Recepción de Alimentos: que a la letra dice: Es la etapa ..... "quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la Prestación del Servicio Alimentario".

Acciones realizadas: N° 02

En atención al punto crítico, el día 16/05/2023, la presidenta del CAE Sra. Mariela Gutiérrez Masgo, informó que no había recibido capacitación/asistencia técnica por parte del programa en relación con la recepción de los alimentos.

En coordinación con la presidenta del CAE, el día 16 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Institución Educativa, se brindó la asistencia técnica a los integrantes del CAE, acerca de las acciones durante la recepción los alimentos; resaltando que los encargados de la recepción de alimentos gocen de buena salud y cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); de igual manera constatar que el proveedor cuente con la indumentaria de protección y cumpla con las BPM. Por último, se hizo referencia al estado de limpieza del vehículo utilizado para la entrega de alimentos, siguiendo las pautas establecidas en el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW", aprobado mediante RDE N°187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE. (ANEXO Nº 05).

Cómo resultado, se tuvo el compromiso del CAE de cumplir con las acciones brindadas durante la asistencia técnica para la recepción y almacenamiento de los alimentos, cumpliendo de esta manera la verificación de los alimentos, suscripción del acta de entrega y recepción, BPM durante el almacenamiento y recepción de alimentos, constatar que el proveedor cuente con las BPM y el vehículo utilizado para la entrega se encuentre en condiciones adecuadas.

4.1.3. PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA

Durante la veeduría, se preguntó a las personas quienes preparaban los alimentos, si el programa brindo capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada, respondieron que No.

Acciones realizadas: N° 02

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa e insertada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa se rige conforme lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SCD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/09/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SCD.
URL: https://documentosqc.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

En atención al punto crítico, el día 16/05/2023, la presidenta del CAE Lic. Mariela Gutiérrez Masgo informó que no había recibido capacitación/asistencia técnica por parte del programa en relación a las Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene, preparación balanceada.

En coordinación con la presidenta del CAE, el día 16 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Institución Educativa, se brindó capacitación a los integrantes del CAE, madres de familias presentes y responsable de la preparación en la importancia de la preparación de los alimentos de acuerdo con la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas por el PNAEQW, se enfatizó la necesidad de mantener una adecuada higiene personal, como tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, así como mantener las manos libres de adornos personales como joyas, relojes u otros elementos que puedan representar un riesgo de contaminación. Siendo estas medidas fundamentales para garantizar la inocuidad de los alimentos aplicando las BPM y BPH, la cual garantizará la prevención de posibles enfermedades transmitidas por alimentos en la institución educativa.

Los integrantes CAE se compromete a cumplir con la preparación de los alimentos de acuerdo a la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas por el PNAEQW aplicando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y las Buenas Prácticas de Higiene (BPH) con el objetivo de minimizar los riesgos de contaminación cruzada que puedan afectar la salud de los usuarios, cumpliendo lo establecidas en el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW", aprobado mediante RDE N°187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE. (ANEXO Nº 05).

4.2. CASO-35-2023-CTVC/HVC

El día 17/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, realizo la vigilancia al servicio de alimentación escolar en la I.E N°30943 nivel primaria, identificando así 04 puntos críticos

4.2.1. ENTREGA/RECEPCIÓNES MENOR QUE NUMEROS DE ALUMNOS/AS MATRICULADOS",

Durante la veeduría se observó que el Acta y Recepción de Productos N° 112774 correspondiente al periodo de atención 19/04/202 al 31/05/2023 , el número de usuarios atendidos por el programa ha sido atendido han sido ciento sesenta y nueve (169); y sin embargo, según manifestación del Director presidente CAE Sr, Nemesio Pacheco Inga refirió que actualmente se tiene ciento setenta y nueve (179) alumnos matriculados, al respecto se evidencia un déficit de productos para diez (10) usuarios,(ver anexo N°02).

Acciones realizadas: N° 01

En atención al punto crítico, el día 11/05/2023, me apersoné a la IIEE 30943, para realizar las indagaciones con respecto a lo suscitado, en el cual el director Lic. Nemesio Pacheco Inga, manifiesta que de acuerdo a la nómina de matrícula a la fecha cuenta con 170 estudiantes matriculados, sin embargo, el día de la visita del CTVC el director manifiesta que por error indico que contaba con 179 estudiantes matriculados.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación electrónica localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación electrónica ha sido generada cumpliendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/04/2021. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 118-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/E/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Es necesario mencionar que, la Unidad Territorial, a través del comité de compras Huancavelica 3, realizó la actualización de usuarios de la institución educativa, mediante la suscripción de la adenda N.°02 al Contrato Nº 0001-2023-CC-HUANCAVELICA 3/PRODUCTOS, del ítem Colcabamba, para la atención de 170 usuarios, el mismo que corresponde a la cantidad total de alumnos matriculados, conforme al reporte SIAGIE enviado por la UGEL Tayacaja con fecha 10/04/2023, el cual a la fecha se ve reflejado en la tercera entrega Acta de entrega de recepción de productos N° 181416 (Anexo N°02)

Se realizó la asistencia técnica a la presidenta de CAE, sobre la importancia de solicitar la actualización de usuarios al PNAEQW, en cumplimiento a la RVM N.°083-2019-MINEDU disposición especifica 7.1.4 *"Actualizar en los plazos establecidos por el PNAE Qali Warma, el número de niñas, niños y adolescentes de la IE o PRONOEI, para cual deberán remitir la cantidad y nómina de matrícula. En el caso de Centros de Educación Básica Especial, se entrega la lista de estudiantes que se encuentran registrados en nóminas manuales"*.

Finalmente, El director de la IE Lic. Nemesio Pacheco Inga. se compromete a realizar las matriculas oportunamente y mantener actualizado el SIAGIE e informando de esta manera al programa la cantidad de alumnos matriculados a la fecha.

4.2.2. PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION/ASISTENCIA TECNICA A MIEMBRO DE CAE

Durante la veeduría, se preguntó al presidente CAE Sr. Nemesio Pacheco Inga, si el programa brindo capacitación/asistencia técnica a los miembros del CAE, respondió que el presente año NO.

El hecho podría en evidencia un posible incumplimiento de la RDS N° D000187-2023/PNAEQW-DE "Norma técnica para la prestación del servicio Alimentario por los Actores Vinculados a las Instituciones Educativas Publicas atendidas por el Programa Nacional Alimentación Escolar Qali Warma" punto 5.1.2.1 Recepción de Alimentos; que a la letra dice: Es la etapa ..... "quienes previamente han participado de las capacitaciones sobre la Prestación del Servicio Alimentario".

Acciones realizadas: N° 02

En atención al punto crítico, el día 11/05/2023, el presidente del CAE Sr. Nemesio Pacheco Inga. informó que no había recibido capacitación/asistencia técnica por parte del programa en relación con la recepción de los alimentos.

En coordinación con la presidenta del CAE, el día 11 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Institución Educativa, se brindó la asistencia técnica a los integrantes del CAE y responsables de preparación de los alimentos, acerca de las acciones durante la recepción los alimentos; resaltando que los encargados de la recepción de alimentos gocen de buena salud y cumplan con las Buenas Prácticas de Manufactura (BPM); de igual manera constatar que el proveedor cuente con la indumentaria de protección y cumpla con las BPM. Por último, se hizo referencia al estado de limpieza del vehículo utilizado para la entrega de alimentos, siguiendo las pautas establecidas en el "Protocolo para la prestación del servicio alimentario por los actores

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser confrontada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible es otro formato electrónico de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 26/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosgr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

vinculados a las instituciones educativas públicas atendidas por el PNAEQW", aprobado mediante RDE N°187-2023-MIDIS/PNAEQW-DE. (Anexo N° 05).

De tal manera los integrantes de CAE como parte del fortalecimiento de capacidades; asume el compromiso de cumplir con las acciones brindadas durante la asistencia técnica para la recepción y almacenamiento de los alimentos como la verificación de los alimentos, suscripción del acta de entrega y recepción, BPM durante el almacenamiento y recepción de alimentos, constatar que el proveedor cuente con las BPM y el vehículo utilizado para la entrega se encuentre en condiciones adecuadas.

4.2.3. CAE NO REALIZA EL CONTROL DE ENTRADAS Y SALIDAS DE PRODUCTOS (KARDEX DEL ALMACÉN)

Durante la veeduría se observó que no estaban haciendo uso del control de entradas y salidas de productos (Kardex).

Acciones realizadas: N° 03

Respecto al punto crítico el día 11/05/2023 se realizó la visita a la IE el director manifiesta, que el día de la visita de la CTVC el encargado de almacén no contaba con el documento de control entrada y salida (Kardex), porque el responsable de almacén se encontraba ausente, ante ello el día 11/05/2023 se constató que el registro de control (Kardex) se encontraba actualizado.

En coordinación con la directora se brindó asistencia técnica al responsable del registro de Kardex sobre la importancia manejo de Kardex documento de control entrada y salida de productos del almacén de acuerdo a las dosificaciones de las combinaciones programadas, método PEPS (primero entra, primero sale) así mismo se debe mantener actualizado el Kardex para garantizar el buen direccionamiento de los productos que entrega el PNAEQW.

Cabe mencionar como acción correctiva el CAE designado actualizo el registro de entradas y salidas de productos (Kardex), Así mismo se compromete tener actualizado el Kardex (Anexo N°04).

4.2.4. PERSONAL DEL PROGRAMA NO BRINDA CAPACITACION SOBRE BUENAS PRACTICAS DE MANIPULACION, HIGIENE, PREPARACION BALANCEADA

Durante la veeduría, se preguntó a las personas quienes preparan los alimentos, si el programa brindo capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación balanceada, respondieron que No.

Acciones realizadas: N°04

En atención al punto crítico, el día 11/05/2023, el presidente del CAE Sr. Nemesio Pacheco Inga. informó que no había recibido capacitación/asistencia técnica por parte del programa en relación a las Buenas Prácticas de Manipulación, Higiene, preparación balanceada.

En coordinación con el presidente del CAE, el día 11 de mayo de 2023 en las instalaciones de la Institución Educativa, se brindó la asistencia técnica a los

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación inalterable almacenada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible se emite conforme lo dispuesto en la Directiva N° 004-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 29/05/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqc.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

integrantes del CAE presentes y responsable de la preparación en la importancia de la preparación de los alimentos de acuerdo con la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas por el PNAEQW, se enfatizó la necesidad de mantener una adecuada higiene personal, como tener las uñas cortas, limpias y sin esmalte, así como mantener las manos libres de adornos personales como joyas, relojes u otros elementos que puedan representar un riesgo de contaminación. Siendo estas medidas fundamentales para garantizar la inocuidad de los alimentos aplicando las BPM y BPH, la cual garantizará la prevención de posibles enfermedades transmitidas por alimentos en la institución educativa.

Finalmente, el CAE se compromete a cumplir con la preparación de los alimentos de acuerdo a la combinación, dosificación y cantidad de raciones programadas por el PNAEQW aplicando las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y las Buenas Prácticas de Higiene (BPH) con el objetivo de minimizar los riesgos de contaminación cruzada que puedan afectar la salud de los usuarios, (ANEXO Nº 05).

V. CONCLUSIONES

CASO N°0023-2023-CTVC/HV

5.1. Punto crítico N° 1, se concluye **fundado**, se realizó la actualización suscripción de la Adenda N° 02 al contrato N° 0003-2023-CC- HUANCAVELICA3/PRODUCTOS

5.2. En referencia al punto crítico N° 02, se concluye **fundado,** ya que se brindó la capacitación a los integrantes de CAE, en el cual la CTVC, identificó que el programa no había brindado capacitación ni asistencia técnica a los miembros del CAE, lo cual podría ser considerado un incumplimiento de la normativa. Como acción correctiva, se llevó a cabo una capacitación el 16 de mayo de 2023, a los integrantes de CAE y madres de familia presentes, en diversos temas, como buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos (BPM y BPH), alimentación saludable, actualización de usuarios y la importancia de mantener actualizado el SIAGIE. Durante la capacitación, se reforzó el compromiso del CAE de seguir las directrices del programa y se brindó apoyo en el registro de datos y resolución de dudas. Como resultado, se firmó un acta de compromiso por parte de la presidenta del CAE, comprometiéndose a cumplir con lo aprendido durante la capacitación.

5.3. Con respecto al punto crítico N° 03, se concluye **fundado**, durante la veeduría se constató que el personal encargado de preparar los alimentos no recibió capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene y preparación balanceada. En respuesta a esta situación, se llevó a cabo una asistencia técnica y capacitación, se resaltó la importancia de seguir las pautas establecidas en el protocolo aprobado y se enfatizó la aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y las Buenas Prácticas de Higiene (BPH) para minimizar los riesgos de contaminación. También se instruyó sobre la importancia de mantener un buen estado de salud y una adecuada higiene personal. Como resultado, se obtuvo el compromiso de la directora para transmitir los conocimientos adquiridos a los padres de familia y se acordaron actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a ellos. Esto garantizará la promoción de una alimentación saludable y segura, tanto en el hogar como en la institución educativa.

CASO-35-2023-CTVC/HVC

5.4. Punto crítico N° 1, se concluye **fundado**, se realizó la actualización suscripción de la Adenda N° 02 al contrato N° 0001-2023-CC- HUANCAVELICA3/PRODUCTOS

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa localizable en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa no sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-MIDIS/SGDI, La verificación puede ser efectuada a partir del 28/06/2023. Base Legal: Decreto Legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 001-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
Clave: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

5.5. En referencia al punto crítico N° 02, se concluye **fundado,** ya que se brindó la capacitación a los integrantes de CAE, en el cual la CTVC, identificó que el programa no había brindado capacitación ni asistencia técnica a los miembros del CAE, lo cual podría ser considerado un incumplimiento de la normativa. Como acción correctiva, se llevó a cabo una capacitación el 11 de mayo de 2023, a los integrantes de CAE y madres de familia presentes, en diversos temas, como buenas prácticas de manipulación e higiene de alimentos (BPM y BPH), alimentación saludable, actualización de usuarios y la importancia de mantener actualizado el SIAGIE. Durante la capacitación, se reforzó el compromiso del CAE de seguir las directrices del programa y se brindó apoyo en el registro de datos y resolución de dudas. Como resultado, se firmó un acta de compromiso por parte de la presidenta del CAE, comprometiéndose a cumplir con lo aprendido durante la capacitación.

5.6 En referencia al punto crítico N° 03 se brindó la asistencia técnica en la importancia de mantener actualizado el Kardex

5.7 Con respecto al punto crítico N° 04, se concluye **fundado**, durante la veeduría se constató que el personal encargado de preparar los alimentos no recibió capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene y preparación balanceada. En respuesta a esta situación, se llevó a cabo una asistencia técnica y capacitación, se resaltó la importancia de seguir las pautas establecidas en el protocolo aprobado y se enfatizó la aplicación de las Buenas Prácticas de Manipulación (BPM) y las Buenas Prácticas de Higiene (BPH) para minimizar los riesgos de contaminación. También se instruyó sobre la importancia de mantener un buen estado de salud y una adecuada higiene personal. Como resultado, se obtuvo el compromiso de la directora para transmitir los conocimientos adquiridos a los padres de familia y se acordaron actividades de sensibilización y capacitación dirigidas a ellos. Esto garantizará la promoción de una alimentación saludable y segura, tanto en el hogar como en la institución educativa.

VI. ANEXOS

IE N° 158

5.1 Acta de constatación
5.2 Adenda N°2 al Contrato N.° 0001-2023-CC-HUANCAVELICA 3/PRODUCTOS
5.3 Reporte del SIAGIE UGEL Tayacaja con fecha 10/04/2023
5.4 Declaración jurada actualización de usuarios
5.5 Acta de asistencia técnica con fecha 16/05/2023
5.6 Fotos de capacitación.

IE N° 30947

5.7 Adenda N°2 al Contrato N.° 0001-2023-CC-HUANCAVELICA 3/PRODUCTOS-
5.8 Reporte del SIAGIE UGEL Tayacaja con fecha 10/04/2023
5.9 Acta de Constatación
5.10 Declaración jurada Kardex
5.11 Acta de asistencia técnica con fecha 11/05/2023
5.12 Fotos del almacén y asistencia técnica

Atentamente,

Firma

SOFIA ESTHER CERRON RUIZ
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAVELICA

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación inscrita y alojada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa tiene la misma validez establecida en la Directiva N° 002-2021-MIDIS/DGD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/04/2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-MIDIS/DGD.
URL: https://documentosgt.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 01 ACTA DE CONSTATACIÓN- IE N° 155

VIGILANCIA VECINAL, VEDURIA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PEC-QW-PNAEQW-V.04

ANEXO N° 01

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social / Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA		PEC-QW-PNAEQW-VCMC-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATACIÓN	Página 1 de 2

Siendo las 3:22 PM horas del día 15 de Mayo del año 2023 en las instalaciones de la IE (Servicio y/o Numero) M.I.I.E. Codigo modular N°0261432 del Centro Poblado Piura del distrito de Piura provincia de Trujillo modalidad de atención Escolarizado promotora Alimentación Saludable Iglesia Evangelica Bautista

Por parte del PNAEQW:

- [x] Monitor/a de Gestión Local: Sofia Esther Cornejo Paz
- [ ] Supervisor/a de Plantas y Almacenes
- [ ] Otros Especialistas del PNAEQW

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

- [x] Presidente/a: Marcelo Gabriel Piñeiro
- [x] Secretario/a: Sandra Agustina Campos
- [x] Vocal/a: Silvia Ponce Reyna
- [ ] Otro/a

Representante de la autoridad local/gubernamental/educativa y/o actores y/o representantes de la autoridad educativa u otros que intervengan en el caso:

Sr. Faustino Lalo Alonzo - director del plantel N° 20 de Piura

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta:

1. Ausencia de alimentos almacenados que figuran en acta de entrega del mayor (a) de la almacenera mediante(s)
2. No brinda la ración completa de alimentos a los estudiantes
3. Personal del programa no brinda capacitación sobre buenas prácticas de manipulación, higiene, preparación y almacenamiento

Dejan constancia de lo siguiente:

Se brinda asistencia técnica y los integrantes del comité de alimentación se retiran conformes. Sr. Director del plantel se compromete a brindar la ración completa a los estudiantes.

Firma Digital

Página 01 de 04

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° 163-2021-MIDIS/PNAEQW-DE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa localizable en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa tiene plena validez conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD, la verificación puede ser efectuada a partir del 28/06/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-DAS-PNAEQW

Versión N° 04	ACTA DE CONSTATACIÓN	Página 1 de 2

Acuerdos:

1. Participante CAE se compromete en realizar las capacitaciones pertinentes para fines estipulados en la ficha.
2. Los integrantes del CAE se comprometen en cumplir con la entrega física recibida y pesos en general.
3. Los integrantes CAE se comprometen en cumplir y fiscalizar a los comités de gestión asignados de la preparación de los alimentos según el entrega física recibida y en mismo cumplir con las indicaciones programadas.

Siendo las 13:30 horas del día 14 del mes de mayo del año 2023 se da por finalizada la reunión, firmando los presentes intervinientes en señal de conformidad.

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma Digital

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:
SANDRA ADRIANA RINCÓN
SECRETARIA DEL CAE

Firma del gestor/a del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Firma de la autoridad local/comunal
Nombres y Apellidos:

Yuri Rosa Pilco

Diana Rocio Yupa Quispe

Libro Cabral Pinal

Versión N° 04
Resolución de Dirección Ejecutiva N° [illegible]

Página 2 de 2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada utilizando lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La modificación puede ser consultada a partir del 28/06/2023. Base Legal: Decreto Supremo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Hecho en Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 04 DECLARACION JURADA

DECLARACION JURADA

Yo, Marela Gutierrez Hoyos, identificada con DNI 40275344, beneficiaria CAE de la Institución Educativa 136 con código modular 360132, del nivel de Inicial de la localidad de Pichos, provincia Tayacaja.

Que hasta la fecha se tiene 60 estudiantes matriculados y es mi deseo manifestar que no continúa con el proceso de matrículas.

De acuerdo a la asistencia técnica recibida por la responsable de Qali Warma donde manifiesta que la actualización de usuarios se realiza tres veces al año y que se debe realizar las matrículas oportunamente para tener actualizado el SIAGIE.

Cabe mencionar que me comprometo seguir cumpliendo los funciones como integrante CAE.

Me ratifico en lo expresado y en señal de conformidad firmo el presente documento.

Pichos, 16 de mayo de 2023

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresible ha sido generada de acuerdo a lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD, La verificación puede ser efectuada a partir del 20/06/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Perú | BICENTENARIO DEL PERU 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 05 ACTA DE ASISTENCIA TECNICA

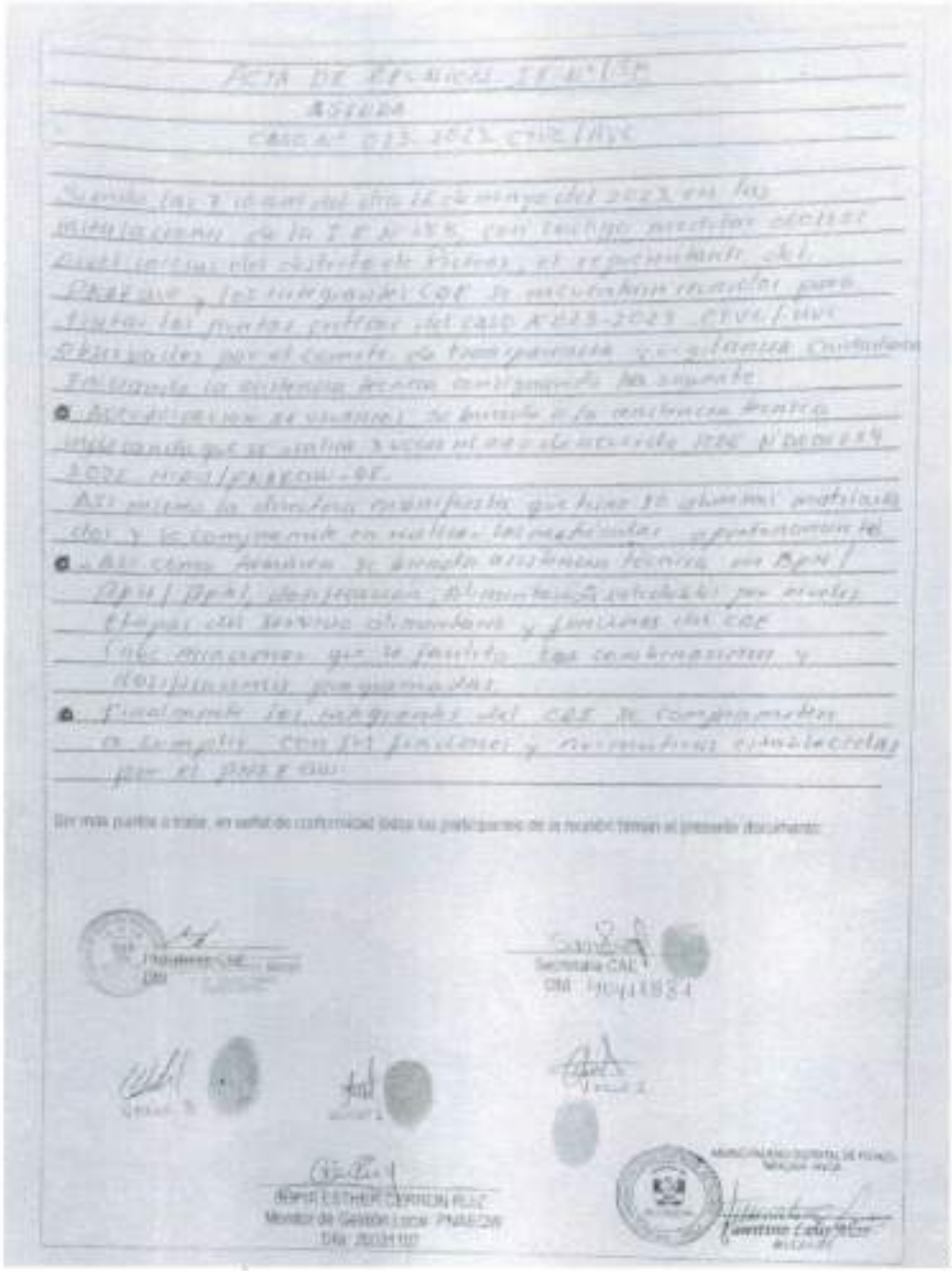

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA
ASESORA
CASO N° 023-2023-CVC/UVC

Siendo las 9 horas del día 12 de mayo del 2023 en las instalaciones de la I.E. N° 88888 con fecha acordada mediante oficio N° 0000-2023-CVC/UVC del distrito de Pichari, el representante del CAE de la Unidad de Vigilancia Comunitaria para Calidad de Raciones del caso N°023-2023-CVC/UVC designados por el comité de transparencia y vigilancia ciudadana Evaluando la asistencia técnica brindada por la asesora

- Actividades realizadas: se brindó la asistencia técnica indicando que se visitó a todos los almacenes del CAE N°00000 CAE MARIA/PERU-QF.
- Así mismo la directora manifiesta que hubo un cambio profesional y se comprende en mutuo los objetivos y funciones del CAE
- Así como asesora se brindó asistencia técnica en BPM/ BPM/ BPM, despejando dudas absueltas por ambas etapas del servicio alimentario y funciones del CAE
- Finalmente los integrantes del CAE se comprometen a cumplir con las funciones y recomendaciones brindadas por el PNAE QW.

Sin más punto a tratar, en señal de conformidad todos los participantes de la reunión firman el presente documento:

Presidente CAE
DNI

Secretaria CAE
DNI 00000000

Vocal 1

Vocal 2

ROSA ESTHER CERRON RUIZ
Monitor de Gestión Local PNAEQW
DNI 00000000

Tesorero CAE

2

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación imprimible ha sido generada utilizando lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SCD. La verificación puede ser realizada a partir del 20/04/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SCD.
URL: https://documentosqc.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
Cód: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXO N° 06 FOTOS DE LA ASISTENCIA TECNICA

FOTOS DE ASISTENCIA TECNICA
MADRES DE FAMILIAS

FOTOS DE ASISTENCIA
TECNICA INTEGRANTES CAE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa e incrustada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa se rige conforme establece la disposición de la Directiva N° 011-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/06/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ANEXOS

ACTA DE CONSTATACIÓN IE N° 30947

PROTOCOLO DE PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN SOCIAL, VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA — PRT-045-PNAEQW-USME

ANEXO N° 05

		PRT-045-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATACIÓN	Página 1 de 2

Siendo las 13:00 horas del día 11 de mayo del año 2023, en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) N° 30947 Código modular N° 0361226 del Centro Poblado [illegible] del distrito de Calcahuasi provincia de Tayacaja modalidad de atención Presencial proveedora Corporación Alimentaria Peruana S.A.C. Items Categoría 3

Por parte del PNAEQW:

- [x] Monitor/a de Gestión Local: Sofia Esmeralda Quispe Cuya
- [ ] Supervisor/a de Plantas y Almacenes:
- [ ] Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

- [ ] Presidente/a: Mercedes Palomino Tiago
- [ ] Secretario/a: Lucio Cunyarachi Gonzales
- [ ] 1er/a vocal: Hanns Soto Salazar
- [ ] Otro/a: Lourdes Hermenegilda Cruz / Sonia Soto Palomino

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Marina Elena Ramos Presidenta APAFA

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

1. N° de alumnos atendidos que figura en acta de entrega es menor que N° de alumnos matriculados
2. Programan no docente capacitación facilitador técnico a integrante CAE
3. CAE no realiza Control de existencia y salida de productos (Frutas)

Dejan constancia de lo siguiente:

Se brinda asistencia técnica a los integrantes del CAE y la presidenta APAFA sobre la actualización de usuarios, BPA, manejo de residuos sólidos, BPM, BPA, preparación culinaria.

Cabe mencionar que desde la fecha entrega se atiende para 130 estudiantes.

Firma Digital

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación informática almacenada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La comunicación (mensaje de sitio primario electrónico de la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 10/08/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Con el Perú HE Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

PROTOCOLO PARA LA VEEDURÍA Y ATENCIÓN DE ALERTAS EN EL PROCESO DE COMPRAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ALIMENTARIO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

PRT-048-PNAEQW-USME

		PRT-048-PNAEQW-USME-FOR-003
Versión N° 04	ACTA DE CONSTATACIÓN	Página 2 de 2

Acuerdos:

Se acuerda los siguientes compromisos:

1. Proveedor CAF se compromete realizar las inspecciones oportunamente para la verificación de raciones.
2. Los integrantes del CAE se comprometen en cumplir y poner en practica en los APA. del Dpto. de Amazonas cumpliendo con sus funciones para otra vez tener Gestión Alimentaria.
3. Los integrantes CAE se comprometen en hacer cumplir el acuerdo de las responsabilidades y coordinaciones programadas para un mejor control de los productos.
4. Los medios de garantía suficiente de preparación de los alimentos y los ingredientes CAE se comprometen en cumplir con la BPM, BPH y el programa documentado de acuerdo a la directiva técnica vigente.

Siendo las 16:30 horas del día 11 del mes de Mayo del año 2023, se da por finalizada la reunión, firmen los presentes mencionados en razón de conformidad.

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma Digital

Firma de la/del integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

Firma de la autoridad institutiva
Nombres y Apellidos:

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación impresa localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/04/2023. Para Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosgc.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

Con Pu HE Perú
BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

DECLARACIÓN JUARADA

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Nemesio Pacheco Inga, identificada con DNI 2362920, presidente CAE de la Institución Educativa 30943 con código modular 0369926, del nivel primaria del distrito de Colcabamba, provincia Tayacaja.

Tener actualizado el Kardex según las combinaciones y dosificaciones programadas por el Programa de Alimentación Escolar Qali Warma, así mismo de acuerdo a la asistencia técnica recibida por la monitora Ing. Sofía Cerron Ruiz en el formato de Kardex que nos facilito, y así cumpliendo una de las funciones como integrante CAE.

Me ratifico en lo expresado y en señal de conformidad firmo el presente documento.

Colcabamba, 11 mayo de 2023.

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación legible e inalterable en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa se crea conforme establecido en la Circular N° 001-2021-PCM/SCDT. La verificación puede ser efectuada a partir del 28/06/2021, bajo copia fiel prevista legislativo Nº 1412, Decreto Supremo Nº 029-2021-PCM y la Directiva Nº 002-2021-PCM/SCDT.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: DD77 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA

ACTA ASISTENCIA TECNICA

Siendo las 3: 00 pm del dia 11 de Mayo del 2023, en las instalaciones de la IE N° 30841 con código modular 0369926 nivel primario del distrito de Colcabamba, reunidos para brindar asistencia técnica por parte de la responsable del PNAE QW Monitora Sofia Cerrón Ruiz, a los integrantes de CAE en los siguientes temas

Funciones de los integrantes del CAE

Etapas del servicio alimentario

Alimentación saludable por nivel educativo

Buenas practicas de manipulacion / Buena practica de higiene

Buena practica de almacén / Manejo de kardex (se facilito el formato de kardex)

Coordinaciones y comunicaciones de acuerdo a la programación (se reporto las comunicaciones y donaciones)

Actualización de usuarios de acuerdo al reporte de SIAGIE

Se brindo asistencia tecnica: Lic PACHECO INGA NEMESIO. Con DNI 23090920, presidente CAE

Lic. ROSANA CANCHUCAJA GONZALES con DNI 11985388 secretaria CAE

Sra. MARIBEL SOTO SALAZAR con DNI 44653057 VOCAL 1

Sra. NORMA FLORES RAMOS con 42000015 Presidenta de APAFA

Sra. ANITA PIZARRO DNI 43770170 Responsable de preparacion de los alimentos

Finalmente se logró el compromiso de los integrantes CAE y responsables de preparación de los alimentos cumple con sus funciones y normativas establecidas por el programa e informar a la comunidad educativa sobre la asistencia técnica

Siendo las 4:45 pm del mismo dia, firma el presente documento en señal de conformidad

DNI 11985388

MARIBEL Soto Salazar
Vocal 1

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación informática localizada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación contenida se emite generada atendiendo lo dispuesto en la Resolución N° 012-2021-PCM/SGTD, la verificación puede ser efectuada a partir del 20/04/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 001-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 8157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

FOTOS DE ALMACÉN Y ASISTENCIA TECNICA

AMBIENTE DE ALMACÉN

ASISTENCIA TECNICA A INTEGRANTES CAE

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación ingresada y almacenada en la sede digital del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma. La representación impresa ha sido generada aplicando lo dispuesto en la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 20/06/2021. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 118-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.
URL: https://documentosqr.qaliwarma.gob.pe/#/verifica-cvd
CVD: 0077 8126 2216 9157

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Inicial

Fecha: 10/04/2023
Nro. Registros:238

(*)Excluye estudiantes trasladados a otra IE

DRE	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. Mod.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Matrícula Definitiva	Me
DRE Huancavelica	UGEL Tayacaja	HUANCAVELICA	TAYACAJA	PICHOS	PICHOS	0401252	0	150	A2 - Inicial - Jardín	Educación Básica Regular	e1 - Pública - Sector Educación	88	88	

Inicial En Proceso	DNI Validado	DNI sin Validar	Registrado sin DNI	Total Grados	Total Secciones	Nóminas de Matrículas			Estudiantes por Edad									
									0 años		1 año		2 años		3 años		4 años	
0	60	0	0	3	3	0	3	0	0	4	0	0	0	6	12	12	26	12

5 años		más de 5 años	
11	4	0	0

Reporte de Matrícula de Estudiantes - Nivel Primaria

Fecha: 10/04/2023
No. Registros:214

(*) Incluye estudiantes trasladados a otro IE

DRE	UGEL	Departamento	Provincia	Distrito	Centro Poblado	Cód. mod.	Anexo	Nombre de IE	Nivel	Modalidad	Tipo IE	Total de estudiantes matriculados (*)	Matrícula Fortalecida	Matrícula En Proceso	Más Evaluado	Más no Evalúa	Registrado en SIAGIE	Total Grados
DRE Huancavelica	UGEL Tayacaja	HUANCAVELICA	TAYACAJA	COLCABAMBA	COLCABAMBA	0324924	0	32941	EI - Inicial	Educación Básica Regular	e1 - Pública - Sector Educación	178	178	0	178	0	6	6

Total	[illegible]			Estudiantes por Grado											
				Primero		Segundo		Tercero		Cuarto		Quinto		Sexto	
11	5	11	6	14	16	11	9	16	13	14	15	17	12	16	9